

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL PACIENTE

Nosotros en NSMC ponemos énfasis en la importancia de respetar los derechos de los pacientes, y por ello proveemos el siguiente resumen enumerado.

- Usted tiene** derecho a estar involucrado en todos los aspectos de su cuidado y tratamiento.
- Usted tiene** derecho a esperar que su dolor y síntomas sean evaluados y tratados con el objetivo de minimizar su dolorosa experiencia y molestia, hasta tal punto clínicamente posible.
- Usted tiene** derecho a un cuidado equitativo, considerado y respetuoso, que incluye la consideración de sus valores y creencias psicosociales, espirituales, culturales y personales.
- Usted tiene** derecho a saber la identidad y especialidad de los individuos involucrados en su cuidado.
- Usted tiene** derecho a rehusar ser observado, examinado, o tratado por estudiantes o cualquier otro personal, sin arriesgar su acceso a un cuidado médico.
- Usted tiene** derecho a una respuesta rápida a todas las peticiones razonables.
- Usted tiene** derecho, si sufre de cualquier forma de cáncer de pecho, a una completa información de todas las alternativas a tratamiento, que sean médicamente posibles.
- Usted tiene** derecho a recibir tratamiento rápido para salvar la vida sin retraso y a recibir el tratamiento y cuidado médico disponible más apropiado, sin tomar en cuenta su posición económica o la fuente de pagos.
- Usted tiene** derecho a que sus informes médicos y comunicaciones que conciernen a su historial médico y tratamiento sean mantenidos de una manera confidencial hasta el punto proporcionado por la ley.
- Usted tiene** Usted, o su representante designado, tiene derecho a participar en la consideración de asuntos éticos que puedan suceder en su cuidado.
- Usted tiene** Si usted es una mujer víctima de una violación y con edad para concebir, Usted tiene derecho a recibir información médica y de hechos exacta, preparada por el comisionado de salud pública sobre contracepción de urgencia, a serle ofrecida contracepción de urgencia con prontitud y a que le provean con contracepción de urgencia una vez la requiera.
- Usted tiene** derecho a recibir servicios de interpretación competentes cuando recibe cuidado en NSMC.
- Usted tiene** derecho a informar de asuntos relacionados con la seguridad.
- Usted tiene** derecho a obtener una copia de los reglamentos y regulaciones de NSMC, que sean aplicables a su conducta como paciente, como es la Política de No Fumar.

Usted tiene derecho a presentar una queja o agravio interna o externamente. Internamente, usted puede presentar una queja llamando al NSMC Customer Service Department, al 978-354-2025. Externamente, usted puede presentar una queja con Massachusetts Department of Public Health, Division of Healthcare Quality, al 800-462-5540, the Joint Commission on Accreditation of Healthcare Organizations, al 800-994-6610, o the Board of Registration in Medicine, al 800-377-0550.

* Por favor llame al 978-354-2064 para obtener una lista completa de sus derechos.

Una ley protegiendo a los pacientes de Medicare entró en efecto el 10 de Diciembre de 1985. La ley asegura que los pacientes de Medicare reciban cuidado hospitalario cuando lo necesiten y que sean tratados al igual que los pacientes que no son de Medicare. Las prácticas prohibidas incluyen:

- Denegar admisión cuándo el cuidado hospitalario es necesario
- Retraso no apropiado en la admisión al hospital
- Dada de alta o traslado prematuro del hospital
- Tratamiento no adecuado

La ley prohíbe cualquier tipo de discriminación basada en, pero sin limitación a:

- DRG (grupo relacionado con el diagnóstico) clasificaciones
- El coste del tratamiento
- La seriedad de la enfermedad
- El promedio de duración de la estadía en el hospital
- O cualquier otro criterio que no sea aplicado igualmente a todos los pacientes, con necesidades médicas comparables, que buscan o reciben los servicios del hospital

Una Oficina de Apoyo ha sido establecida en el Massachusetts Department of Public Health para investigar quejas relacionadas con supuestos casos de discriminación a:

Massachusetts Department of Public Health
Division of Health Care Quality
99 Chauncy Street, 2nd Floor
Boston, MA 02111

617-753-8150 (Lunes-Viernes, 9 a.m. – 5 p.m.) o 800-462-5540
(a su disposición 24 horas al día)

La siguiente es una lista de recursos a disposición de pacientes y familias si tienen alguna inquietud relacionada con la calidad del servicio y cuidado recibido o de su seguridad en NSMC.

Para ponerse en contacto con un intérprete, por favor llame:
Salem: 978-354-2064
Union: 781-477-3882

Customer Service
NSMC
81 Highland Avenue
Salem, MA 01970
978-354-2080

Las agencias enumeradas a continuación están también a su disposición para proveer a los pacientes y familias asistencia adicional, si tienen inquietud sobre sus servicios y cuidado.

Massachusetts Department of Public Health
Division of Health Care Quality
99 Chauncy Street, 2nd floor
Boston, MA 02111
800-462-5540

Massachusetts Board of Registration in Medicine
560 Harrison Avenue, Suite G-4
Boston, MA 02118
Línea al Cliente: 800-377-0550

Joint Commission on Accreditation of Healthcare Organizations
One Renaissance Boulevard
Oakbrook Terrace, IL 60181
Línea para quejarse: 800-994-6610 o complaint@jcaho.org
Servicio al Cliente: 630-792-5800 o customerservice@jcaho.org